



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N° 158/2019-2020

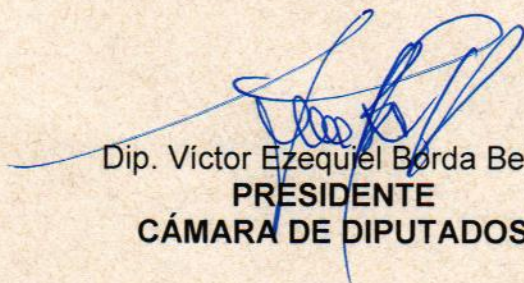
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título oneroso, de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, con una superficie de 294,40 m², fracción de una superficie total de 8.631,71 m², con Código Catastral N° 044-0935-0090, ubicado en la calle Las Retamas, Lote 14 (PM-2), zona Calacoto de la ciudad de La Paz, Provincia Murillo del Departamento de La Paz, registrado en las oficinas de Derechos Reales de La Paz, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 2.01.0.99.0209427, cuyas colindancias según Registro Catastral, son: al Norte, con la calle Las Retamas; al Sur, con Lote 14; al Este: con Vecino; y al Oeste, con Vecino; a favor de la Señora María De La Luz Vargas Canaviri, conforme a la Ley Municipal Autonómica N° 327 de 25 de octubre de 2018, promulgada el 12 de noviembre de 2018 por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil diecinueve.


Dip. Víctor Ezequiel Borda Belzu
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS


DIPUTADA SECRETARIA
Dip. Sandra Cartagena Lopez
PRIMERA SECRETARIA
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL